

Proceso: MUERTE PRESUNTA
Demandante: DIANA YAMILE FRANCO CARDENAS
Presunto desaparecido: OLMES FRANCO HERNANDEZ
Radicado: 500013110002-2018-00436-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 11 de marzo de 2020. En la fecha paso la presente demanda al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

Para los fines legales pertinentes, agréguese al expediente las constancias de la tercera publicación del edicto citando al presunto desaparecido OLMES FRANCO HERNANDEZ, a través de los diarios nacional y local, así como en medio radial publicados respectivamente los días 25 de enero del 2020, 24 de enero del 2020 y 22 de enero de 2020, efectuada en legal forma.

Surtidos como fueron los emplazamientos legalmente ordenados, sin que el presunto desaparecido OLMES FRANCO HERNANDEZ, haya comparecido por si mismo o a través de apoderado al proceso, se le designa como curador Ad Litem al abogado Martha Eugenia Ladiño

Diaz con dirección residencial
Calle 28A #16A-56 Ceiba, número de contacto
teléfono 3110841711 y correo electrónico
marladiz01@gmail.com

comuníquesele sobre esta designación, por el medio más expedito, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, en armonía con lo dispuesto en el art. 49 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza

OLGA CECILIA INFANTE LUGO